

## República Dominicana Apuntamiento Municipal de Moca RESOLUCIÓN No. 32-2024

Considerando: Que el presupuesto municipal es una herramienta que permite conocer, analizar, monitorear y controlar la ejecución de los recursos del municipio, con base en lo planificado, tanto de ingresos como de egresos, que han sido orientados a las prioridades que deben de atenderse en beneficio de la población del área urbana y rural.

**Considerando:** Que la Constitución de la República Dominicana establece las normas fundamentales para la administración pública y la gestión de los recursos del Estado, incluyendo la formulación y aprobación del presupuesto general de los ayuntamientos.

Considerando: Que la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 52, establece las atribuciones del Concejo de Regidores, entre las cuales se incluye la aprobación del presupuesto municipal en el literal G.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Moca tiene la responsabilidad de formular, ejecutar y evaluar su presupuesto anual, asegurando que este refleje las prioridades y necesidades de la comunidad.

Considerando: Que el presupuesto general del Ayuntamiento de Moca para el año 2025 ha sido elaborado conforme a los principios de eficiencia, transparencia y equidad, con la participación de las distintas dependencias municipales y consultas a los ciudadanos y ciudadanas.

Considerando: Que dicho presupuesto ha sido revisado y evaluado por el Concejo de Regidores.

Considerando: Que es de vital importancia para el desarrollo y bienestar del municipio de Moca contar con un presupuesto debidamente aprobado que permita la ejecución de obras y la prestación de servicios esenciales a la comunidad.



Considerando: Que el Ayuntamiento de Moca ha elaborado un presupuesto ingresos y gastos para el año 2025.

Hista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

¥ista: La ley de presupuesto 423-06. ¥ista: La Constitución de la República.

El Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Moca, en uso de sus facultades legales

## RESUELVE

Aprobar el Presupuesto General correspondiente al año dos mil veinticuatro (2025) del Ayuntamiento de Moca, por un monto de trescientos diez millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos veinticuatro pesos con 00/100 (\$310,957,824.00) distribuido de la siguiente manera:

25%Personal	6 55 530 456 00
	\$ 77,739,456.00
31%Servicios Municipales	\$ 96,396,925.40
40%Inversión	\$ 124,383,129.60
4%E.S.G	
Total	\$ 12,438,313.00
	\$ 310,957,824.00

Además, se aprueba un monto de dieciséis millones de pesos (RD\$16,000.000.00) para el fondo especializado de la funeraria, para un monto general aprobado de trescientos veintiséis millones novecientos cincuenta y siete mil, ochocientos veinticuatro pesos con 00/100 (326,957,824.00)

Dada en Moca, Provincia Espaillat, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), en Sesión Ordinaria No.23-

MIGUEL GUAROCUYA CABRAL ALCALDE MUNICIPAL 188 RAMON SERAFIN ARROYO
PTE. CONCEJO MUNICIPAL

TO DEL MI

MIRIAN MDS. JIMENEZ SECRETARIA JIUNICIPAL

AND DEL MUNICIPAL AND DE MOCA \*\*

C/ Independencia, Esq. Antonio de La Maza #25 Telf.: 809-578-2374